



OFICIO N° 74825  
INC.: solicitud

jpgj/mkr  
S.43°/369

VALPARAÍSO, 07 de junio de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile, informe sobre los hechos ocurridos el pasado 30 de mayo, vinculados con la detención de dos ex funcionarios de Carabineros de Chile, que durante la vigencia del toque de queda se encontraban sin permiso y portando una escopeta calibre 12, un chaleco antibalas y 24 cartuchos, en la comuna de Padre las Casas, dando respuesta a las interrogantes que plantea al respecto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1682AAC45AF2FBC7



Valparaíso, 04 de junio de 2021.

**DE:** H. Diputada de la República Claudia Mix Jiménez.

**A:** General Director de Carabineros Sr. Ricardo Yáñez Reveco

General Jefe de la IX Zona de Carabineros, Sr. César Bobadilla.

**MATERIA:** Solicita información. -

---

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie al General Director de Carabineros junto al Jefe de la IX Zona de Carabineros de la Araucanía, en razón de los siguientes antecedentes:

Esta diputación a tomado conocimiento de los hechos ocurridos el pasado 30 de mayo durante la vigencia del toque de queda, por la detención dos ex funcionarios de Carabineros de Chile, que se encontraban sin permisos y que que portaban una escopeta calibre 12, un chaleco antibalas y 24 cartuchos, en la comuna de Padre las Casas, región de La Araucanía, cabe señalar que el vehículo en que viajaban estos ex funcionarios es de propiedad de la sociedad Agrícola Ganadera Santa Bárbara Limitada, cuyo representante legal Eugen Roth Schleyer, empresario de la zona y miembro del Tribunal Regional de Renovación Nacional en La Araucanía.

Por lo anterior, en virtud de los hechos denunciados, solicito se me remita la siguiente información:

- Indicar si los ex funcionarios implicados, tienen algún tipo contractual con la institución de Carabineros.
- En la afirmativa antes formulada, señalar si el vehículo estaba siendo utilizado para fines propios de la institución.
- Informar si Carabineros de Chile mantiene algún tipo de contratos o licitación por adquisición de vehículos con la sociedad Agrícola Ganadera Santa Bárbara Limitada, empresa dueña de la camioneta marca Mahindra, donde se transportaban los ex funcionarios.

**H. Diputada Claudia Mix Jimenez**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLAUDIA MIX J.

